

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 28.11.24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 423/24

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2024.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3500/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 295/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 21 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 43/24, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas VALERIA VIVIANA CHIALVO, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. y ACLIMATAR S.R.L., las cuales lucen agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 52/24, recomendando ADJUDICAR a la firma VALERIA VIVIANA CHIALVO, el Renglón 1 por el monto total

de pesos cincuenta y dos millones trescientos ochenta mil (\$ 52.380.000,00), el Renglón 2 por el monto total de pesos treinta y siete millones (\$ 37.000.000,00), el Renglón 3 por el monto total de pesos veintisiete millones setecientos mil (\$ 27.700.000,00), el Renglón 4 por el monto total de pesos veintiún millones veinticuatro mil (\$ 21.024.000,00), el Renglón 5 por el monto total de pesos ocho millones ciento cincuenta mil (\$ 8.150.000,00) y el Renglón 7 por el monto total de pesos cinco millones novecientos setenta mil (\$ 5.970.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión indicó desestimar la oferta de VALERIA VIVIANA CHIALVO para el Renglón 6, dado que los equipos ofrecidos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas según lo manifestado en el correspondiente informe técnico, y la oferta de ACLIMATAR S.R.L. para los Renglonés 1 y 6, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Por otro lado, la mentada Comisión recomendó declarar fracasado el Renglón 6, por no contar con ofertas admisibles y convenientes a los intereses del Organismo.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. APROBAR** la Licitación Pública 43/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO.
- II. ADJUDICAR** a VALERIA VIVIANA CHIALVO, el Renglón 1 por el monto total de pesos cincuenta y dos millones trescientos ochenta mil (\$ 52.380.000,00), el Renglón 2

PROTOCOLIZACION
FECHA: 28/11/24
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



por el monto total de pesos treinta y siete millones (\$ 37.000.000,00), el Renglón 3 por el monto total de pesos veintisiete millones setecientos mil (\$ 27.700.000,00), el Renglón 4 por el monto total de pesos veintiún millones veinticuatro mil (\$ 21.024.000,00), el Renglón 5 por el monto total de pesos ocho millones ciento cincuenta mil (\$ 8.150.000,00) y el Renglón 7 por el monto total de pesos cinco millones novecientos setenta mil (\$ 5.970.000,00). Ascendiendo a la suma total de pesos ciento cincuenta y dos millones doscientos veinticuatro mil (\$ 152.224.000,00).

III. DESESTIMAR la oferta de VALERIA VIVIANA CHIALVO para el Renglón 6, dado que los equipos ofrecidos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas según lo manifestado en el correspondiente informe técnico.

IV. DESESTIMAR la oferta de ACLIMATAR S.R.L. para los Renglones 1 y 6, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

V. DECLARAR FRACASADO el Renglón 6, por no contar con ofertas admisibles y convenientes a los intereses del Organismo.

VI. Considerar a ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 1, en Orden de Mérito 3 para los Renglones 4 y 7 y en Orden de Mérito 4 para los Renglones 2 y 3.

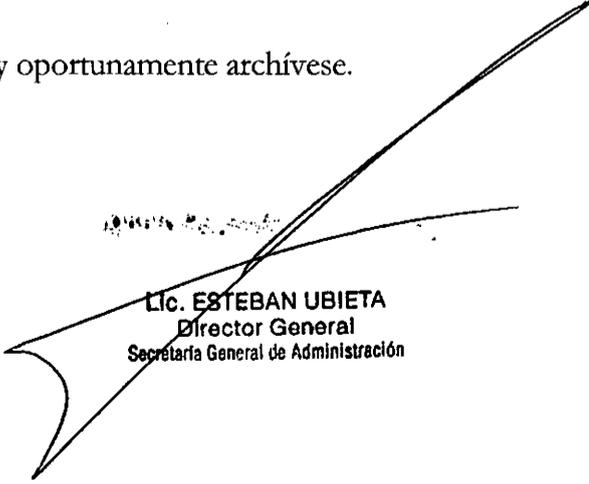
VII. Considerar a DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. - Oferta Base en Orden de Mérito 2 para los Renglones 2 y 4 y en Orden de Mérito 3 para el Renglón 3.

VIII. Considerar a DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. - Oferta Alternativa en Orden de Mérito 2 para el Renglón 3, en Orden de Mérito 3 para el Renglón 2 y en Orden de Mérito 4 para el Renglón 4;

IX. Considerar a ACLIMATAR S.R.L. en Orden de Mérito 2 para los Renglones 5 y 7 y en Orden de Mérito 5 para los Renglones 2, 3 y 4.

X. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024 y/o 2025.

XI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.


Lic. ESTEBAN UBIETA

Director General
Secretaría General de Administración